



Bogotá, D. C., 8 de octubre de 2026

Señores

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Ciudad

Asunto: Remisión de respuestas técnicas y observaciones al derecho de petición presentado por REDCÓMPUTO LIMITADA – Convocatoria Pública No. 009 de 2026

Respetados señores:

En atención a las comunicaciones y al derecho de petición presentado por el proponente REDCÓMPUTO LIMITADA, en el marco de la Convocatoria Pública No. 009 de 2026, la Oficina Asesora de Tecnologías e Información (OATI), en el ámbito de sus competencias, realizó la revisión de las observaciones y subsanaciones relacionadas con la evaluación técnica de las ofertas.

Como resultado de dicha revisión, se remiten los siguientes documentos para su publicación y para que sean incorporados a la respuesta institucional:

1. Resumen de la evaluación técnica final después de las subsanaciones de los proponentes.

Contiene las respuestas a las subsanaciones presentadas y los resultados de la evaluación técnica. Para REDCÓMPUTO LIMITADA se establece cumplimiento en los componentes de pantallas interactivas y Access Point, mientras que en computadores portátiles se mantiene el resultado NO CUMPLE, debido al incumplimiento de los requisitos mínimos del procesador relacionados con núcleos, hilos y frecuencia base. En consecuencia, el resultado técnico global del proponente se mantiene como NO CUMPLE.

2. Respuestas al documento de observaciones del proponente REDCÓMPUTO a las pantallas marca Huawei.

Contiene el análisis y las respuestas a cada una de las observaciones formuladas por el proponente respecto a los equipos ofertados por SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S. y CONVIEST S.A.S., manteniendo los resultados de la evaluación técnica conforme a los soportes revisados.

Adicionalmente, se considera necesario advertir que REDCÓMPUTO LIMITADA, en su derecho de petición, solicita acceso a las ofertas y a los documentos que sirvieron de fundamento para la evaluación técnica, señalando que estas no han sido publicadas y requiriendo su disponibilidad antes de la publicación de la evaluación final.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera dicha solicitud, con el fin de que, desde las instancias responsables del proceso contractual, se revise lo correspondiente a la publicación o puesta a disposición de las ofertas y demás documentos solicitados, así como la respuesta que deba brindarse al proponente sobre este particular.

Finalmente, se precisa que los documentos técnicos remitidos contienen el análisis y las respuestas a las observaciones de competencia de la OATI, mientras que los aspectos relacionados



con la publicidad de las ofertas, el acceso a la documentación del proceso y la respuesta formal al derecho de petición deberán ser atendidos por las dependencias competentes.

Cordialmente,

ALEJANDRO PAOLO DAZA CORREDOR

Jefe Oficina Asesora de Tecnologías e Información
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Anexos:

1. Evaluación técnica final después de subsanaciones.
2. Respuestas a observaciones sobre pantallas Huawei.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Jaime L. Acosta D.	Cps OATI	
REVISÓ	Diana Guayara Castro	Cps OATI	